



ACTA N.º 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO SOCIO SANITARIO DE MAYORES DE ECHEDO Y DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE EL PINAR, (EXP. PASE-OAS-0001-2019).

En Valverde de El Hierro, siendo las 12:00 horas del día 09 de septiembre de 2019, en cumplimiento del Anuncio de convocatoria de la Mesa de Contratación de fecha 03 de septiembre de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), los artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, los artículos 22, 51, 52, 80 y 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) y lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares obrante en el citado expediente (PCAP), se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del expediente PASE-AOS-0001-2019, siendo su composición la determinada en el Decreto núm. 179/19, de fecha 7 de agosto, publicado en el perfil del contratante de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 19/08/2019 n.º 100, quedando constituida con los siguientes miembros asistentes:

MIEMBROS DE LA MESA

Presidente: El Director Insular de Organización Administrativa, don Juan Francisco Pérez Díaz.
Vocal: El Secretario Accidental: don Francisco Morales Fernández.
Vocal: La Interventora Accidental, doña Carmen Guillén Casañas.
Vocal: La Consejera del Cabildo Insular de El Hierro, doña María Dolores Padrón Zamora.
Vocal: El Consejero del Cabildo Insular de El Hierro, don Micel Álvarez Brito.
Vocal: El Técnico don José Juan Medina Alejandro.
Secretario: El Técnico don José Gavilán López.

Asistente al Secretario de la Mesa: doña Natividad Padrón Casañas y doña Alejandra Moya Ramos.

Por el Secretario de la Mesa procede a la apertura del sobre de subsanación, en base al requerimiento realizado a través de la plataforma de contratación, de fecha 03 de septiembre de 2019, quedando subsanada la documentación de las empresas licitadoras CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO NOVAVIDA, SL, AEMA HISPÁNICA, SL y BROCOLI, SL, quedando admitidos todos los licitadores conforme se refleja en el siguiente cuadro:





LICITADOR	ESTADO
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO NOVAVIDA SL	Admitido
LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES SA	Admitido
LIMPIEZAS APELES SL	Admitido
DAVID SANCHEZ QUINTERO	Admitido
CAPROS 2004 SL	Admitido
AEMA HISPÁNICA SL	Admitido
SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SL	Admitido
BROCOLI SL	Admitido

Seguidamente, el Secretario de la mesa procede a anunciar el acto público de apertura del archivo electrónico número 2, correspondiente a la oferta económica y los criterios evaluables automáticamente, no asistiendo ningún representante de las empresas licitadoras.

Se procede a la apertura del citado archivo y una vez comprobado que la documentación aportada por las empresas LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES SA, LIMPIEZAS APELES SL, CAPROS 2004 SL, AEMA HISPÁNICA SL, SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SL y BROCOLI SL, cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se detecta que por la empresa CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO NOVAVIDA SL no cumplen en relación al criterio de valoración nº 5 (Tener implantada un sistema de gestión ambiental, sea el Sistema Comunitario de Gestión y auditoría Medioambientales (EMAS), el ISO 14001, un sistema de gestión medioambiental reconocido de conformidad con el art.45 del Reglamento (CE) nº 1221/2009, o bien cualquier otro basado en las normas europeas o internacionales pertinentes de organismos acreditados.) por no aportar un certificado acreditativo de implantación en su empresa, según establece dicho criterio (cláusula 12.4.2.5 del PCAP). Y por la empresa DAVID SANCHEZ QUINTERO no cumple en relación al criterio de valoración nº 6 (Tratándose de empresas que no tienen implantado un sistema de gestión ambiental (criterio 5), se valorará el compromiso de aplicar un plan de formación y sensibilización en materia medioambiental, al personal que va a prestar el servicio objeto del contrato) por no aportar el compromiso de poner en marcha un Plan de formación y sensibilización en materia medioambiental describiendo las acciones a realizar en el mismo (cláusula 12.4.2.6 del PCAP); el Presidente propone suspender la Mesa a las 13:00 horas de este día y continuar la sesión a las 09:00 horas del día siguiente.

Siendo las 09:00 horas del día 10 de septiembre de 2019, se reanuda la sesión en la cual se procede a la valoración de las ofertas económicas y criterios evaluables en cifras de las empresas admitidas y cuyo resultado se detalla en el documento anexo a la presente acta.

El Secretario procede a introducir el resultado de las puntuaciones obtenidas por cada Licitador en la Plataforma de Contratación.





A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

Primero: Proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente del Contrato de Servicios: **“Limpieza del centro sociosanitario de mayores de Echedo y de la residencia de mayores de El Pinar, Lote 1. Servicio de limpieza en el centro sociosanitario de Echedo”**, a la empresa SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L, por un importe de ciento sesenta mil cincuenta y dos euros con setenta y ocho céntimos (160.052,78 €) y con un 6,5% IGIC a soportar por la Administración de diez mil cuatrocientos tres euros con cuarenta y tres céntimos (10.403,43 €), con una duración del contrato de veinticuatro (24) meses, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado y al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo: Proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente del Contrato de Servicios: **“Limpieza del centro sociosanitario de mayores de Echedo y de la residencia de mayores de El Pinar, Lote 2. Servicio de limpieza en la residencia de mayores de El Pinar”**, a la empresa SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L, por un importe de ciento diez mil quinientos veintidós euros con treinta y ocho céntimos (110.522,38 €) y con un 6,5% IGIC a soportar por la Administración de siete mil ciento ochenta y tres euros con noventa y cinco céntimos (7.183,95 €), con una duración del contrato de veinticuatro (24) meses, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado y al Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tercero: Requerir a la empresa SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L, para que el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la recepción del requerimiento aporte la siguiente documentación:

- Cláusula 18.2.A.- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación.
- Cláusula 18.2.B.- Documentación acreditativa de no concurrir causa de prohibición para contratar.
- Cláusula 18.2.C.- Documentación acreditativa de la solvencia.
- Cláusula 18.2.D.- Documentación acreditativa de estar al corriente en obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Anexo VI del PCAP: Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales para cada lote.
- En cumplimiento de la cláusula 19 del PCAP, el licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar la constitución de la garantía definitiva por cada lote,





por importe del 5 por 100 del precio final ofertado, IGIC excluido, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

LOTE	GARANTIA DEFINITIVA
LOTE 1	8.002,64 €
LOTE 2	5.526,12 €

Cuarto: Publicar este acuerdo en el perfil del contratante de la corporación.

Sin más observaciones que las descritas anteriormente, se da por finalizada la presente sesión, extendiéndose la presente acta que, suscriben los miembros de la Mesa de Contratación, en lo que, como secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,
Juan Francisco Pérez Díaz.
(Firmado electronicamente)

EL SECRETARIO,
José Gavilán López.
(Firmado electronicamente)



Servicio limpieza OASSHI
LOTE 1

Presupuesto Base Licitación **204.671,08 €**

Criterios	Oferta Económica	c1 PRECIO	c2 BOLSA HORAS	c3 SEG. ALIMENTARIA	c4 C. PLAGAS	c5 G. AMB.	c6 FORMACIÓN	c7 AUDITORIA	TOTAL
Puntuación Máxima		45	15	15	10	10	5	5	
AEMA HISPÁNICA SL	176,865.69 €	40.72	15.00	15.00	10.00	10.00	0	5.00	95.72
BROCOLI, SL	192,162.34 €	37.48	15.00	15.00	10.00	10.00	0	5.00	92.48
CAPROSS 2004 SL	180,127.22 €	39.98	15.00	15.00	10.00	10.00	0	5.00	94.98
CENTRO ESPECIAL EMP. NOVAVIDA	175,670.42 €	41.00	15.00	15.00	10.00	-	0	5.00	86.00
LIMPIEZAS APELES, SL	175,944.24 €	40.94	15.00	15.00	10.00	10.00	0	5.00	95.94
LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES	166,237.99 €	43.33	15.00	15.00	10.00	10.00	0	5.00	98.33
DAVID SANCHEZ QUINTERO	176,217.60 €	40.87	15.00	15.00	10.00	-	0	5.00	85.87
SERV. ESPECIALES DE MANTEN. Y LIMP	160,052.78 €	45.00	15.00	15.00	10.00	10.00	0	5.00	100.00

1,403,278.28 €

Precio medio: 175,409.79 €

15% del promedio: 26,311.47 €

Oferta anómala: 149,098.32 €

c1 P=(pmaxmo)/O

c2 P=(pmaxmo)/O (Max 100 horas)

c5 y c6 incompatibles

OFERTA ANORMAL

PO<15% Media Total

No aporta descripción de las acciones

No aporta certificado

Servicio limpieza OASSHI
LOTE 2

Criterios	Oferta Económica	c1 PRECIO	c2 BOLSA HORAS	c3 SEG. ALIMENTARIA	c4 C. PLAGAS	c5 G. AMB.	c6 FORMACIÓN	c7 AUDITORIA	TOTAL
Puntuación Máxima		45	15	15	10	10	5	5	
AEMA HISPÁNICA SL	121,821.90 €	40.83	15.00	15.00	10.00	10.00	0	5.00	95.83
BROCOLI, SL	121,834.20 €	40.82	15.00	15.00	10.00	10.00	0	5.00	95.82
CAPROSS 2004 SL	121,603.76 €	40.90	15.00	15.00	10.00	10.00	0	5.00	95.90
CENTRO ESPECIAL EMP. NO	115,980.27 €	42.88	15.00	15.00	10.00	-	0	5.00	87.88
LIMPIEZAS APELES, SL	125,534.40 €	39.62	15.00	15.00	10.00	10.00	0	5.00	94.62
LIRECAN SERVICIOS INTEGR	114,916.84 €	43.28	15.00	15.00	10.00	10.00	0	5.00	98.28
DAVID SÁNCHEZ QUINTERO	117,478.40 €	42.34	15.00	15.00	10.00	-	0	5.00	87.34
SERV. ESPECIALES DE MANT	110,522.38 €	45.00	15.00	15.00	10.00	10.00	0	5.00	100.00
	949,692.15 €								

Precio medio: 118,711.52 €

15% del promedio: 17,806.73 €

Límite oferta anómala: 100,904.79 €

No aporta descripción de las acciones

No aporta certificado

c1 P=(pmxmo)/O

c2 P=(pmxmo)/O (Max 100 horas)

c5 y c6 incompatibles

OFERTA ANORMAL

PO<15% Media Total

